

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

REF. Verbal Declarativo
RAD. 110013103027 2019-00811-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien MODIFICÓ el numeral cuarto de la sentencia del 3 de junio de 2022, para condenar a los demandados a pagar el daño moral 2 SMLMV y por daño a la vida en relación 7.5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e447d9dbae36d18f1371fa16b8ae0f64bc2275e0340ec34ef218730963e5470**

Documento generado en 24/04/2023 09:16:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>